

LEY N° 5758

SANCIÓN: 06/11/2024

PROMULGACIÓN: 31/10/2024 – Decreto N° 417/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6335 – 07 de noviembre de 2024; pág. 17.-

**Suspensión de cortes para trabajadores desocupados
Ley J n° 4395 - Prórroga**

Artículo 1°.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.-